

# LA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO DE ARACENA EN EL SIGLO XIX: UN ESTUDIO SOCIOCULTURAL

---

*Omar Romero de la Osa Fernández*  
*Licenciado en historia*

*A María José*

En las siguientes páginas, el lector, escudriñará los entresijos de una hermandad durante el siglo XIX de un pueblo, Aracena, situado en el norte de Huelva para descubrir no solo el universo de las creencias sino la sociedad que representaba a la clase acomodada que protagonizará los resortes del poder durante la Restauración (1876- 1923). De esta manera utilizamos, las *hermandades*, como institución que aúna tanto un aspecto (creencias) como el otro (sociedad de la clase acomodada) objeto de nuestro estudio.

Así, aunque la exposición parte de la religión, aquí no tratamos aspectos dogmáticos porque no pretendemos hacer teología sino desentrañar cual ha sido la manera de vivir la religión en Aracena; por lo tanto queremos observar como nos sirve la religión, como canal de vinculación social; la fe es un acto consciente y libre, que abarca a todo el hombre y se expresa a través de todas sus facultades: inteligencia, voluntad, imaginación, gestos corporales o acciones simbólicas. Esta manera peculiar de expresar las creencias se denomina religiosidad.

## LA IGLESIA CATÓLICA EN LA ESPAÑA DE LA RESTAURACIÓN.

Durante el final del siglo XIX la Iglesia católica en España, un país mayoritariamente católico,<sup>1</sup> asiste a los inicios de la *modernidad*, pensamiento caracterizado por el espíritu de la Ilustración y de la Revolución Liberal, aunque no libre de sobresaltos, puesto que la Iglesia seguía manteniéndose en el entramado de la Escolástica. Este hecho, como demuestra Guadalupe Gómez- Ferrer Morant, provocará que la Iglesia no sea capaz de replantearse la fe en un mundo de cambio, quedando vinculada al pasado y manteniendo una posición defensiva ante hechos económicos, políticos y culturales.

Ahora bien no en vano, las desamortizaciones de Mendizábal en 1837 y la de Madoz en 1855 supuso un verdadero revés que no lo pudo solucionar ni el Concordato de 1851, como también la Constitución de 1869 que implanta la libertad religiosa, provocando la consecuente crispación de la Iglesia católica y la disminución de sus recursos, que hizo acercarse a los intereses de los propietarios, clase acomodada, únicos de los que reciben apoyos aunque a priori, los intereses de los últimos no fueran tan cristianos.

Es por ello que dentro del pensamiento tampoco quiso abrazar los visos de cambio, en un país donde iba desarrollando puntos de modernización como el liberalismo y el krausismo, sino al contrario, se posicionó en contra como manifiesta la redacción del *Syllabus* en 1864 y la encíclica *Quanta cura* donde la Santa Sede condena conceptos modernos como la libertad de culto y la separación entre Iglesia y Estado o el Concilio Vaticano I (1869/70) convocado por el Papa Pío IX, aprobando el dogma de fe la doctrina de la infalibilidad del Papa.

De esta manera sobreviene la Restauración. La voluntad integradora de Cánovas, que pretendió en la Constitución de 1876, el

<sup>1</sup> Según el censo de población de 1877 los católicos en España representaban un 98%.

respeto a la Iglesia pero conciliándolo con la libertad de cultos, bajo la fórmula de la tolerancia religiosa. Solución aún beneficiando a la Iglesia, pues obtuvo la financiación del clero y del culto así como el reconocido derecho a la educación en base a la doctrina cristiana, no la satisfizo porque aumentó el pluralismo ideológico; es la época donde comienzan las primeras comunidades protestantes. A pesar de ello la Iglesia se acerca al poder convirtiéndose en una forma de respetabilidad social.

### LAS CREENCIAS Y LA PASTORAL DE LA IGLESIA.

No existe religiosidad sin creencias y éstas dependen de las directrices de la Iglesia, ya que como institución, además de ser una organización jerárquica que goza de amplia esfera de influencia, es la encargada de proporcionar la Pastoral al pueblo, es decir, el conjunto de doctrina<sup>2</sup> y moral.

En ese sentido, la pastoral de la Iglesia parte de una concepción antropológica del hombre: dios es el dueño absoluto del hombre, cuya finalidad es la de salvar su alma. El mensaje que trasmite la Iglesia al creyente es la de un dios todopoderoso y distante del hombre, que lo perdonará si comete un pecado pero que si lo rechaza, se encontrará con un dios- juez. La vida del cristiano está fundada en el miedo a la vida eterna, por el temor de una muerte repentina y la idea de pecado. La pastoral de la Iglesia se orienta al logro de la vida eterna, aportando escasa importancia a la condición humana. Siendo lo único importante la salvación del alma le da escasa importancia al ocio como tampoco a la curiosidad intelectual (la ciencia y el pensamiento lo hacen ver como altamente perjudicial para la salvación del alma); para evitar esto proponen el trabajo.

<sup>2</sup> Recordamos que dogma se compone del conjunto de verdades que hacen referencia a la existencia de dios y la virgen y los atributos que integran la naturaleza divina (contenido de la religión).

De esta manera el mensaje de la Iglesia durante la Restauración al creyente es la de contentarse con su suerte, soportar los trabajos y llevar una vida apacible y tranquila. Es así como la Iglesia ofrece una imagen barroca, aunque no debemos olvidar la dedicación a los pobres a través de los centros benéficos y de obras asistenciales, en la Aracena del siglo XIX el ejemplo de ello sería la asistencia de caridad de la Hermandad de San Pedro Pan y Pobres, hermandad de exclusiva composición de sacerdotes, que desde su fundación a finales del XVI, tenía como misión, dar pan a los pobres de la villa y mucho más contemporáneo la beneficencia de San Vicente de Paúl.

La religiosidad en esta época se manifiesta desde la catequesis, la predicación y misiones populares, como el culto a la virgen María y a los santos, el culto del corazón de Jesús o la recepción de los sacramentos y la literatura devota. Pero la religiosidad también tiene manifestaciones públicas, es el caso de las hermandades y cofradías, sobre todo para un ambiente rural como es el estudiado, caracterizado por la concentración de la propiedad iniciada desde el siglo XVIII y acentuada durante el XIX.<sup>3</sup>

Esta situación denotaría un menor interés por la religión, se ha comprobado como en regiones como Andalucía con predominio de concentración de gran propiedad ha habido menor interés por la religión, no en cambio con lo relacionado con la conflictividad laboral; los obreros estaban más convencidos de su conciencia de clase, además observaban como la practica de sus patronos, que recordemos representaban valores muchas veces no cristianos dentro del seno de la Iglesia, eran abusivos y no evangélicos.

En este sentido la religiosidad está plenamente identificada con las hermandades o lo que es lo mismo: asociaciones con fines religiosos con el objetivo de fomentar el culto al Santísimo Sacramento o más general

<sup>3</sup> Vid Javier Pérez Embid *La formación histórica de una comunidad andaluza: Aracena y su Sierra (XIII- XVIII)*. 1995. Diputación de Huelva.

a Cristo, la Virgen o alguna advocación de santos.<sup>4</sup> En estos términos la Hermandad del Santo Entierro de Cristo y Soledad de María Santísima se manifestaba en las reglas de 1865: *El objeto primordial de la Hermandad es el culto y adoración a la Real y verdadera existencia del cuerpo y sangre de Cristo Nuestro Redentor bajo las especies sacramentales del pan y el vino con la misma gloria y majestad que goza n el cielo*<sup>5</sup>.

De ello se deriva otra función de las hermandades es la de mejorar la espiritualidad de los hermanos a través de la realización del culto y de un ciclo de fiestas durante todo el año. Además el sentimiento de mejoramiento de la comunidad (de hermanos) se traduce en la ayuda o asistencia en la transmutación a la nueva vida (eterna) pagando el entierro y celebrando solemnemente mediante misas, desfile desde la casa del difunto a la Iglesia y de ahí al cementerio.<sup>6</sup>

Las hermandades, en Aracena, llegado el siglo XIX pasarán por un proceso de crisis, así la hermandad probablemente más popular de todos los tiempos, la de San Ginés, dedicada a la cura del pulgón y a la asistencia de pan a los pobres, no llegó a final del XVIII por orden arzobispal por la fiesta que realizaban en el día del santo<sup>7</sup>.

Las restantes hermandades<sup>8</sup> comenzarán la nueva centuria con el susto de la Guerra de Independencia (1808- 1814) donde tendrán que

<sup>4</sup> De esta manera la antropología distingue entre hermandades sacramentales, dedicadas a la adoración de la eucaristía; hermandades penitenciales, dedicadas a algún momento de la Pasión de Cristo o a los dolores de su Madre; y hermandades de gloria, donde veneran a la Virgen como reina gloriosa o algún santo específico.

<sup>5</sup> Archivo Diocesano de Huelva (ADH) Reglas de la Hermandad de la Hermandad del Santo Entierro, 1865. 1.6.37.

<sup>6</sup> Como se deriva del estudio de las tres reglas conservadas en el Archivo Diocesano de Huelva: las del Santo Entierro (1865) y las de Hermandad de Santo Rosario (1863) y la Hermandad de San Pedro y Pan de Pobres (1885) y que son un calco de anteriores reglas de cualquier Hermandad durante los siglos XVII y XVIII conservadas mismo archivo. 1.6. 36/ 37 y 42.

<sup>7</sup> ADH 1.6.27

<sup>8</sup> Hermandad del Santo Entierro, de la Vera Cruz, del Santo Rosario, Santo Entierro, San Pedro y Pan de Pobres y del Santísimo Sacramento conformarán la nómina de hermandades de Aracena cuyos orígenes se pueden remontar al siglo XV y XVI.

trasladar las imágenes a buen seguro y hasta una vez reestablecida la calma en 1814 se pudo volver a la normalidad<sup>9</sup>. Aunque este será el inicio de un periodo de crisis hasta los años sesenta de la centuria como demostraría la necesidad de presentar reglas de hermandades que en nada cambian a la de siglos anteriores y manteniendo los mismos fines pero que si expresan la necesidad de seguir con los cultos, tras crisis coyuntural y perdida material.

Así la Hermandad del Santísimo Rosario, hermandad que nació bajo la necesidad Contrarreformativa del XVI, se manifiesta en el artículo primero de la regla de 1863 *La hermandad del Santísimo Rosario data de tiempo inmemorial y además fue autorizada nuevamente por el Señor Gobernador Civil de esta Provincia en 9 de noviembre de 1846 y por orden del Gobernador Eclesiástico del Arzobispado de 23 de febrero de 1863, mandó formar la presente regla.* (ADH 1.6.37) manifestando así la voluntad de seguir con el culto a pesar de extinguirse el convento de dominico de Santo Domingo, quien fundara la hermandad de otra más antigua de labradores,<sup>10</sup> tras las desamortización de 1836.

Pero no mucho mejor lo fue para la Hermandad del Santísimo Sacramento objeto de nuestro estudio que tras la Guerra de Independencia tiene que hacer frente al envite del Trienio Liberal (1820- 23) instaurado por Riego, puesto que por orden del alcalde liberal de Aracena en 1821 requirió a dicha hermandad veintiocho escritura de censos y propiedades suyas.<sup>11</sup>

El culmen de la crisis de la religiosidad en Aracena debió darse por los años cincuenta, cuando las hermandades han sido despojadas de las rentas de propiedades para su mantenimiento. En 1857, José María del

<sup>9</sup> El 15 de junio de 1814 la Hermandad del Santísimo Sacramento recauda un total de 1040 reales para la *compostura del Monumento* y 215 reales para la *dotación de la fábrica*. Fondo documental de la Hermandad del Santísimo Sacramento.

<sup>10</sup> Vid Javier Pérez Embid *La formación...* (op cit)

<sup>11</sup> Carta del alcalde de Aracena, José María Lobo y Lobo, por mandato del Intendente General de Andalucía de 11 de junio de 1821 insertada en *Libro de caudales de la Hermandad del Santísimo Sacramento. Aracena año de 1802. libro n° 7*. Fondo documental de la Hermandad.

Cid realiza un informe para que se *eviten* ciertas prácticas dentro de la hermandad<sup>12</sup>:

- En primer lugar *sanear* los hermanos que portan la insignia y el pendón en los entierros de los hermanos *resultando de aquí los disgustos que presenciarnos el haber salido alguna de aquellas sin el pendón y el verse los cadáveres de hermanos beneméritos que han tenido cuantiosos desembolsos en obsequio de culto probados de los últimos honores que debe rendirle la cofradía.*

- En segundo lugar *sobre la conveniencia de suprimirse el refresco del jueves santo y su continuación en dicho día y noche destinados a las tristes contemplaciones de sublimes Misterios.*

- Tercer lugar *sobre la supresión de la torta que se forma con mora y dulce y se coloca sobre el Sacramento en el segundo cuerpo [...] la cual se quita a media noche y produce a veces escenas impropias de la cultura y religiosidad de una cofradía tan ilustre como piadosa.*

- Cuarto lugar *sobre la construcción de una junta para asistir a las funciones.*

Aún así las hermandades entrando en los sesenta del siglo XIX entran en un clima de renovación como demostrarían la presentación de nuevas reglas de hermandades, como las del Santo Rosario, a punto de desaparecer. Éste clima de resurgir continuará en la decena siguiente en un periodo de exaltación de la espiritualidad y catolicidad a nivel nacional; en 1873 la Orden III de Servitas de Sevilla solicita establecerse en Aracena dado la devoción que tiene el pueblo a la virgen del Mayor Dolor, establecida la hermandad llegará hasta litigio con la Hermandad de la Vera Cruz en 1875 que pretenderá hasta desposeerla de su antigüedad y establecerse como la hermandad que detente la custodia de la virgen y de la iglesia del Castillo,

<sup>12</sup> Acta de 18 de junio de 1857. Insertado registro de memoriales de solicitudes. Fondo documental de la Hermandad.

justificándose por los muchos beneficios que el capellán de la orden José Miguel Sánchez Ortega hizo a la imagen y al templo.<sup>13</sup>

No obstante, las hermandades, protagonizarán también contradicciones. Tal es el caso de la Hermandad de San Pedro y Pan de Pobres, hermandad fundada a finales del XVI y exclusiva de sacerdotes que en 1870 pretende aprobar una regla que no serán finalmente aprobadas hasta 1885 dado la controversia entre los sacerdotes que componían la hermandad y los curas beneficiados de la Parroquia de Aracena, pues éstos últimos veían recortados sus derechos en las misas y diferentes funciones para endosarse los beneficios la hermandad. En realidad dicha hermandad pretendía hacer legal su pretendida preponderancia como asociación exclusiva, ya que durante el siglo XVIII protagonizarán exactamente los mismos problemas entre los beneficiados de la Fábrica parroquial y la hermandad.<sup>14</sup>

### **LA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO DE ARACENA.**

La Hermandad del Santísimo Sacramento, que responde a la concepción oficial de la Contrarreforma, fundada en 1562, traería a la fiesta del Corpus Christi el máximo esplendor, se trata por tanto de una hermandad sacramental. Una vez visto los fines explícitos de las hermandades, éstas importan porque el individuo se relaciona con la comunidad, desarrollando una sociabilidad generalizada<sup>15</sup>.

Hemos escogido esta hermandad porque en ella, la clase alta y propietaria que protagonizará los resortes del poder durante la Restauración, desarrollará su sociabilidad, es decir, la relación social que se manifiesta públicamente mediante la integración simbólica que hace el grupo social en torno a Cristo, Virgen o Santo en el ciclo de fiestas, procesión anual,

<sup>13</sup> ADH 1.6. 39 y 40.

<sup>14</sup> ADH. 1.6.25. Expediente sobre la cobranza de derechos de un entierro.

<sup>15</sup> Un análisis más profundo de los diferentes sistemas de hermandades: Moreno Navarro, Isidoro. *Cofradías y hermandades andaluzas*. Sevilla, 1985. Editoriales Andaluzas Reunidas.



cultos y celebraciones, en nuestro caso el Corpus Christi y el jueves santo. Como demuestra la antropología, la sociabilidad dentro de las hermandades se realiza desde un núcleo activo y siempre entre hombres; de esta manera las hermandades actúan como *club de varones*.<sup>16</sup> Pasemos a continuación a tratar la sociabilidad de los componentes de ésta hermandad, es decir, las características no explícitas de las hermandades.

### Los *memoriales* o solicitudes de admisión hermandad.

Una de las características de las hermandades es el grado de libertad en que los individuos pueden voluntariamente pertenecer a ella. La Hermandad del Santísimo Sacramento de Aracena a comienzos de siglo XIX cuenta con ciento dos hermanos, treinta y cuatro eclesiásticos y sesenta y ocho seglares, por lo que queda reducida a un número de hermanos en torno a cien.

El *memorial* es el documento por el que un individuo solicita el ingreso en la hermandad, entre 1802 y 1880 se realizan sesenta ingresos a las vacantes, ya sean por continuación- sustitución de la del padre, por los que se desasisten de ella por problemas económicos (no poder hacer frente con los gastos en su mayordomía, es decir, cargo máximo dentro de una hermandad cuyas obligaciones son: presidir todos los actos en que se una la hermandad; presidir las funciones y procesiones religiosas que celebre la cofradía o particulares, llevando la insignia; dar cuenta a la cofradía de cualquier incidencia. Suele ocurrir solo en eclesiásticos de rentas bajas) y por desplazamiento del individuo a otra población; todas las admisiones están movidas *de efectos de piedad y obligación hacia tan augusto Sacramentado, para poder mejor y más de inmediato emplazarse en el servicio de tan Sacramentado objeto* como reza el memorial de Manuel Calonge y Valladares (Fondo documental de la hermandad) que muestra el sentimiento general de los individuos para entrar en la hermandad.

<sup>16</sup> Al no existir en Aracena otro tipo de club como los casinos en el siglo XIX, el estudio de las hermandades se hace fundamental para dilucidar la sociedad de la época.

Al margen de la piedad que mueve a los individuos a entrar en la hermandad, importa una cuestión fundamental: el prestigio social de los aspirantes. Se puede observar como los individuos que han sido admitidos en la cofradía durante el siglo XIX pertenecen a las familias Valladares, Calonge (José Calonge hacendado local emparentó con la familia Valladares al casarse con María Pastora, hija de Celestino de Valladares<sup>17</sup>) Infante y Oliva, Granados, Tello, Lobo, Ordóñez (familia cliente de la familia del Marqués de Aracena Javier Sánchez Dalp<sup>18</sup>, Escudero, Arjona (familia emparentada con Boza Parreño, Condes del Álamo de Aroche y los Castilla de Aracena<sup>19</sup>); todas estas familias detentarán hasta final del Antiguo Régimen títulos de hidalguía desde el siglo XVI y protagonizarán a finales del siglo XVIII disputas por el poder local y adquisición de propiedades.

Pero entrado el Nuevo Régimen en el siglo XIX y con las desamortizaciones aparecen grandes propietarios sin vinculación noble atraídos igualmente por esta cofradía, caso de los Cañizares, que durante la Restauración detentarán posteriormente con Pablo Cañizares la alcaldía de Aracena y serán mano derecha de los grandes caciques araceneses o Julián Romero de la Osa, acaudalado local gracias a un botín durante la Guerra de Independencia.<sup>20</sup> También formarán parte de ésta hermandad el estado eclesiástico, donde sobresale la familia Garay, característica porque basó su poder local durante los siglos XVII y XVIII en los cargos eclesiásticos, así como, Francisco de Astorga, vicario de Aracena y vinculada a la Catedral de Sevilla.

<sup>17</sup> Vid *La formación histórica de una comunidad andaluza...*

<sup>18</sup> Peña Guerrero, M.A. *Clientelismo político y poderes periféricos durante la Restauración. Huelva 1874- 1923*. Huelva, 1998. Universidad de Huelva.

<sup>19</sup> Romero Bomba, Eduardo. *La nobleza en Aracena: la familia castilla*. En *Revista de Feria y Fiestas Ayuntamiento de Aracena* (2006).

<sup>20</sup> González Tello, Víctor. *Apuntes históricos de Aracena y su Sierra. Tomo II*. Microtipo de 1962.

### Las elecciones del año 1857.

Así pues no es casualidad que en los censos de finales del siglo XVIII, *Repartimiento de Millones, Cientos y Alcabalas* de 1791 y XIX, *Repartimiento de paja y utensilios* de 1814 aparezcan como estado noble, hacendados o grandes propietarios.<sup>21</sup>

Aunque el documento más revelador es la *Lista de electores elegibles para la renovación del Ayuntamiento* de 1857, siendo alcalde Javier Calonge y regidores Manuel Calonge y Antonio Gabriel Vázquez, todos miembros de la hermandad. Dicha elección estuvo regulada por la Ley electoral de 18 de marzo de 1846 de carácter censitaria según el sistema doctrinal del país. Las cualidades para ser elector quedan recogidas en los artículos 14 y 16, donde se expresan debe ser varón, mayor de 25 años y pagar 400 reales de contribución directa un año antes de la elección, como también aquellos que pagando la mitad de la contribución anual y de profesión liberal.

Así de los cuarenta y cinco miembros nuevos que entran en la hermandad entre 1827 y 1880, el 60% se encuentran individuos en la lista de electores y el resto se repartiría entre los clérigos y cofrades menores de edad (hijos de la clase alta local, que protagonizarán el poder local en la Restauración) no contribuyentes. Con ello probamos la necesidad de tener buena posición social para acceder a la hermandad, es decir, observamos un tipo de integración exclusiva, primero no sólo por tener una posición social buena, determinada por la renta a los seglares, o por la condición de eclesiástico<sup>22</sup> y quedar una vacan-

<sup>21</sup> Archivo Municipal de Aracena legajo 504, expediente 1 y 2. y legajo 711.

<sup>22</sup> Así aparecen Manuel Granados y Pérez y Juan Guerra Libroero como capitán y teniente de Voluntarios Realistas de Caballería; Misael Valladares subdelegado de policía en 1832; Vicente Lobo, canónigo de la catedral de Sevilla. No es extraño que a partir de 1821 cuando se quede prácticamente sin recursos de financiación, los mayordomos costean los gastos de la hermandad en el año de su mayordomía e incluso no son pocos quienes tras su mayordomía realizan donaciones de alhajas para la hermandad.

te<sup>23</sup> sino porque el núcleo activo de la hermandad está integrado con determinados miembros.

El análisis de la documentación de la hermandad durante el siglo XIX revela un exhaustivo control y burocracia impropia de una organización exclusiva, ya que al pertenecer todos a una misma posición social no serían tan importantes las formalidades; sin embargo en esta sí, poseen una maquina burocrática que revela quienes individuos controlan la institución. Observamos un predominio en un primer momento, hasta mediados del XIX de la familia Infante, pertenecientes a la nobleza local, a la familia Guerra- Librero, representantes de una *nobleza de toga* y los Barrera Monsalve y Garay, pertenecientes a la iglesia; debemos advertir excepto la parte noble, el predominio de los dos últimos es constante, por lo que ésta hermandad reflejará las tensiones en el poder civil, que en un segundo momento, a partir de los años veinte, la protagonizará la familia Valladares hasta llegar a una última tercera etapa de predominio de la familia Calonge y Cañizares.

Será tal este predominio que tras la crisis de 1868 donde se reduce el número de hermanos serán esos apellidos quienes suenen entre los 17 miembros que componen la hermandad en 1869; posteriormente en 1871 se recuperaría hasta tener 23 miembros, todos vinculados al marqués Javier Sánchez- Dalp o a su clientela<sup>24</sup>.

### **Religión, honor y cultura.**

Sin olvidar el carácter religioso de la hermandad, encargada del culto a la adoración de la eucaristía, como demuestra las diferentes restauraciones del Monumento (custodia) de 1725, donado por Diego Martín Carranque y restaurado en 1782 por Diego Escobar y Prado,

<sup>23</sup> Aunque a veces no sean tan estrictos, caso de la aceptación como hermano *supernumerario* a Manuel González en 1812.

<sup>24</sup> Según se observa de las listas de hermanos de 1802, 1869 y 1871 contenidas en *Libro de caudales de la Hermandad del Santísimo Sacramento. Aracena año de 1802. libro n° 7*. Fondo documental de la Hermandad.

en 1814 por los hermanos, 1844 por Manuel Granados y Pérez y 1880 entre los hermanos; y la concordia con los curas de la parroquia para la buena celebración de la procesión de la custodia en la visita de enfermos o de velar por la celebración de la misa dominical sea el último domingo de cada mes<sup>25</sup>. La hermandad representa un tipo de hermandad de clase donde a través de un ciclo festivo de fiestas religiosas se forma una identidad colectiva de pertenencia a una organización, en este caso una determinada posición social, aunque en principio se tenga libertad para acceder a ella, donde se manifiestan unas funciones sociales ajenas a las contenidas explícitamente en las reglas, como es la de pertenencia a un *club de varones* que caracteriza los resortes del poder al ser la clase propietaria.

En conclusión hemos visto como la religión, es parte integral de la vida cotidiana del individuo, en cuanto a creencia religiosa, observancia ritual y la integridad con respecto a la salvación y el más allá, la eternidad. Pero la religión también actúa como diferenciador social.

Como se ha intentado demostrar, las fiestas, las controversias entre poderes...servían como espacios de interacción social, proporcionaban contextos fluidos dentro de los que grupos sociales se mezclaban, entraban en contacto y se empujaban. Pero paralelamente reforzaban continuamente las distinciones entre los diferentes niveles de la sociedad, como demuestra el guión en las procesiones, cuidadosamente puesto según un orden por los poderes o la preponderancia del núcleo activo dentro de la institución.

En el caso estudiado, la Hermandad del Santísimo Sacramento de Aracena, se presenta como una hermandad aglutinante de la oligarquía local. Ahí radica la importancia de la hermandad porque creaba un sentimiento de comunidad y de orden, objetivo del poder entre los miembros de la alta sociedad canalizada a través de la organización del culto y adoración

<sup>25</sup> Acuerdos de la hermandad de 12 de junio de 1816 y 8 de abril de 1820. Advertimos éstos son los únicos acuerdos para desarrollo y vigilar de la eucaristía. *Libro de caudales de la Hermandad del Santísimo Sacramento. Aracena año de 1802. libro n° 7.* Fondo documental de la Hermandad.

eucarística en el corpus y el jueves santo, por lo que mostraban a la masa, a través de las funciones no explícitas analizadas en este trabajo, su carácter preponderante en la sociedad local.

## BIBLIOGRAFÍA

Castón Boyer, Pedro (coord). *La religión en Andalucía (aproximación a la religión popular)*. Editoriales Andaluzas Unidas S.A (1985).

Cruces Villalobos, Francisco. *Notas sobre la problemática del concepto ritual en el estudio de las sociedades contemporáneas* en Rodríguez Becerra, Salvador (coord) *Religión y cultura*. 1999 Junta de Andalucía y Fundación Machado.

García García, José Luís. *La religión como sistema público: conocimientos, creencias y prácticas* Rodríguez Becerra, Salvador (coord) *Religión y cultura*. 1999 Junta de Andalucía y Fundación Machado.

Gómez- Ferrer Morant, Guadalupe. *De la cultura a los comportamientos sociales. Niveles de civilización. Las clases acomodadas* en Historia de Menéndez Pidal, tomo XXXVI, volumen II. Madrid. Espasa- Calpe.

López Ontiveros, Antonio. *Propiedad y problema de la tierra en Andalucía*. Editoriales Andaluzas Unidas S.A (1985).

Navarro Domínguez, José Manuel. *Estructura social y cofradía. Análisis socioeconómico de una hermanada en el siglo XIX* en Rodríguez Becerra, Salvador (coord) *Religión y cultura*. 1999 Junta de Andalucía y Fundación Machado.

Moreno Navarro, Isidoro. *Cofradías y hermandades andaluzas*. Editoriales Andaluzas Unidas S.A (1985).

Pérez Embid- Wamba. *La formación histórica de una comunidad andaluza. Aracena y su Sierra: siglos XIII- XVIII*. Diputación de Huelva. 1995.

Revuelta González, Manuel. *Las Creencias* en Historia de Menéndez Pidal, tomo XXXVI, volumen II. Madrid. Espasa- Calpe.

Romero Bomba, Eduardo. *La nobleza en Aracena: la familia Castilla*. Revista de ferias y fiestas. Ayuntamiento de Aracena, 2006.

### FUENTES DOCUMENTALES.

- Fondo documental de la Hermandad del Santísimo Sacramento. (Agradezco enormemente a Mario Rodríguez García que me proporcionó la documentación abajo citada)

*Libro de caudales de la Hermandad del Santísimo Sacramento. Aracena año de 1802. libro n° 7.*

Registro de memoriales de la Hermandad del Santísimo Sacramento (1814. 1882).

- Archivo Municipal de Aracena.

*Repartimiento de Millones, Cientos y Alcabalas* de 1791. Legajo 504, expediente 1.

*Repartimiento de paja y utensilios* de 1814. Legajo 504, expediente 2.

Lista de electores elegibles para la renovación del Ayuntamiento de 1857. Legajo 711.

- Archivo Diocesano de Huelva.

Sección 1.6. hermandades, documentos 36, 37, 39, 40 y 42.

